

MAÇO Nº 9

Pasta nº 1 - Relatório de Visita de Carmem S. Teixeira ao DAM-CRPE/BA.

Correspondência e outros Documentos relativos ao Assunto "Faculdade de Educação" de vários locais: CRPE de São Paulo e da Faculdade de Ciências Pedagógicas de Brasília.

Obs: Nota-se que o Administrador reuniu sub-grupos ou Fundos distintos, por Assunto.

INFORME DE VISITA

Informe nº 1

Curso de Entrenamiento para Profesores Legos del Interior:

C.R.P.E. de Salvador, Estado de Bahia

Fecha de la visita - 17, 18 y 19 de octubre de 1966.

Actividades realizadas

- Entrevista con la Directora de la División de Perfeccionamiento del Magisterio (D.A.M.) del C.R.P.E. de Bahia, D. Carmen Spínola Teixeira a fin de informarnos de la marcha del curso y de las principales dificultades que se debieron salvar durante el desarrollo del mismo.

- Reunión con los profesores del Curso - Tuvo por objetivo la realización de un somero análisis de las actividades llevadas a cabo en el primer período (junio a noviembre de 1965) así como de las que tienen lugar en el segundo período actualmente en desarrollo (marzo a noviembre de 1966).

Se consideraron los objetivos del curso, los programas desarrollados y los resultados obtenidos. Esta evaluación elemental reveló que el Curso ha logrado buenos resultados, habiéndose elevado el nivel cultural de las becarias, las que han adquirido además nociones pedagógicas básicas y técnicas didácticas adecuadas. Se puede advertir especialmente una notable mejoría en sus hábitos de vida, en sus relaciones humanas etc. .

Evidentemente, debe tener-se especialmente en cuenta que se trata de becarias que solo poseen en su gran mayoría un nivel de estudios primarios completos (cinco años) y que provienen de familias del interior del Estado, de nivel socio-económico y cultural muy modesto.

Visita al alojamiento

Las becarias se alojan en las instalaciones de lo que fuera una escuela primaria ubicada en el C.R.P.E. de Bahia, en condiciones sumamente precarias. En un aula transformada en dormitorio

ria, se componen de 20 a 25 alumnas, careciendo de armarios, ropas y otras comodidades elementales.

El alojamiento está situado a gran distancia de la Escuela Parque, en la que ^{se} dictan las clases teóricas y se realizan las prácticas docentes lo que obliga a las becarias a un desplazamiento permanente.

El hecho de haber cenado una noche con las becarias nos permitió constatar la precariedad de los medios de que dispone el restaurant: falta de una heladera que provea de agua fresca; falta de bandejas para buscar la comida lo que complica enormemente la distribución de los platos etc. .

En folia anexa agregamos una lista de elementos que nos fueran requeridos por las coordinadoras del alojamiento.

Se evidencia igualmente la falta de un vehículo pequeño que pueda ser manejado por las coordinadoras. Es necesario destacar que durante la noche no poseen conducción, creándose dificultades en caso de becarias enfermas etc., dada la distancia en que se encuentra el alojamiento del centro de la ciudad.

Podimos igualmente observar las actividades educativas que se desarrollan en el alojamiento (Música, Recursos Audiovisuales y Preparación de la Práctica de la Enseñanza)

Nos fué posible constatar el esfuerzo que realizan las coordinadoras a fin de elevar el nivel cultural de las becarias. Acompañamos a las becarias (el 21 de octubre de 1966) a un concierto sinfónico ofrecido por la Universidad de Bahía.

Visita a las clases del Curso y a las prácticas docentes

Tuvimos oportunidad de presenciar algunas aulas del Curso. Igualmente asistimos a clases prácticas dictadas por las becarias.

Las observaciones realizadas nos ratifican en el criterio que sustentamos. Es preciso no "treinar" o mejorar los profesores legos, sino otorgarles una mayor cultura general y una más amplia formación pedagógica. Es decir, prepararlas para que sean capaces de aprobar el "examen de madurez" exigido para el ciclo gimnasial, y la formación pedagógica necesaria para lograr el título de profesor primario de 1^{er} nivel (Regente). Para ello no basta un

curso de II nivel. Quisiera que en cambio se lograse mediante un curso de una duración equivalente a dos periodos (22 meses).

Entrevista con las alumnas

Nos fué sumamente grato el contacto con grupos de becarias. Revalaron un gran interés por el curso y pusieron de manifiesto un alto espíritu docente.

Con satisfacción recibimos el pedido que nos formularan de poder prolongar el curso hasta que estuvieran en condiciones de alcanzar el nivel necesario para rendir el "examen de madurez ginasial". Evidentemente no es posible satisfacer tal aspiración. No obstante resulta sumamente revelador que las alumnas no deseen permanecer siendo "profesoras legas" y que aspiran a obtener el título de Regentes. En su gran mayoría aspiran además a poder continuar estudios en las escuelas normales de ciclo colegial a fin de obtener el título de "profesor Primario".

Si bien se advierte que gran número (aproximadamente el 70 %) de las alumnas que frecuentan las escuelas normales no van a ejercer posteriormente el magisterio, se constata por el contrario que en su gran mayoría el magisterio lego en ejercicio desea lograr su profesionalización, en etapas sucesivas.

Observaciones generales

Examinado el "currículum" y los programas de las diversas disciplinas y actividades, podemos concluir que los mismos atienden a los objetivos del curso ("entrenar" o mejorar al personal lego del interior).

Los resultados obtenidos, en relación a los fines propuestos pueden ser considerados altamente satisfactorios.

Estimo que ello se debe en gran parte al "clima" de la Escuela Parque, realización pedagógica digna de todo encomio, y al espíritu docente de su Directora D. Carmen Teixeira. Ratificamos no obstante las observaciones de nuestro antecesor Prof. Pierre Vaast en cuanto a las diferencias que se advierten entre la Escuela Parque y las escuelas clases, de las que no nos es posible afirmar que constituyan ejemplos de escuelas primarias renovadas, pese a diversas medidas didácticas recientemente adoptadas en cuanto a

~~... y puntual etc. .~~

Resaltamos igualmente que los resultados son satisfactorios en relación a los objetivos (mejorar maestros legos), pero creemos un deber señalar que pese al progreso revelado por las becarias estas no logran, a nuestro juicio, en su actuación docente, el nivel de eficiencia al que es preciso aspirar.

Sugerencias

No nos cabe sino reiterar las que ya fueran formuladas por el profesor Vaast.

Sería sumamente interesante transformar el gimnasio que funciona en el Centro Carneiro Ribeiro, en escuela normal de primer ciclo.

Resultaría sumamente ventajoso la construcción de un alojamiento para las becarias en las proximidades de la Escuela Parque. (El ~~primer~~ Plano Mestre - Punto VII - Art. 7-6-1-2- previa para 1963-64-65 @ 120.000.000- por año para las construcciones necesarias a tal efecto).

Es preciso proveer al alojamiento actual, que funciona en el C.R.P.E. de los elementos necesarios al normal desenvolvimiento de las actividades. Una enumeración de tales elementos figura en folia anexa al presente informe.

Dado el estado de deterioro del material utilizado por los talleres de la Escuela Parque consideramos de toda conveniencia ^{que} Fisi provea el material solicitado por la Directora de la Escuela Parque, solicitud que sin duda fué oportunamente elevada a ese organismo por intermedio del prof. Pierre Vaast.

Proyectos futuros

La visita realizada al "Centro de Treinamento de Profesores Legos" de Bahia nos permite reafirmar nuestros puntos de vista acerca de la nueva política que debe orientar el Proyecto Unicef, Unesco, Inep - nueva política que ya fuera discutida con el prof. Vaast como este lo hace constar en su informe final, y con las autoridades de Unesco, de Fisi y del propio Inep.

Consideramos que no es ya suficiente "entrenar" legos y

que por el contrario es preciso profesionalizarlos sobre una aceptable base de cultura general y de formación pedagógica.

Afortunadamente la Directora de la D.A.M. del C.R.P.E. de Bahía así como su Director, a quien hemos consultado especialmente sobre el particular, coinciden en tales puntos de vista. Como resultado de nuestro intercambio de opiniones fué elaborado por la Dirección de la D.A.M. del C.R.P.E. de Bahía un "Esbozo de Plan para un Curso de Formación de Profesores Primarios de 1º nivel o Regente" que anexamos a este informe.

Concordamos en general con el plan propuesto. Como se advertirá por la lectura del mismo se trataría de organizar un curso que comprendería dos períodos lectivos y que sería dictado para 120 becarios. Por tanto el plan no exigiría ninguna modificación del "II PLANO MESTRE". La sola diferencia a anotar consistiría en que en vez de "mejorar" 240 becarios en dos años, formaríamos 120 becarios como "Profesores Primarios de primer nivel". Cabe advertir que el "examen de madurez" para el curso gimnasial sería rendido por los becarios en el propio gimnasio del CRPE de Bahía, que funciona en la Escuela Parque.

Las autoridades del CRPE se comprometieron a realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de la Educación del Estado de Bahía, en el caso de concordar las autoridades del Inep con el plan propuesto, para que ésta otorgue el título de Regente o de Profesor Primario de Primer Nivel a las becarias que hubieran aprobado el correspondiente "examen de madurez gimnasial" y el "examen de capacidad profesional pedagógica".


Prof. Dr. Angel Diego Marquez

Experto de Unesco

23 de octubre de 1966

En anexo:

Plan para el Curso de Formación de Profesores de Primer Nivel o Regentes.

Solicitud de material para el alojamiento del CRPE de Bahía.

RELATÓRIO DE PLANO PARA O CURSO DE FORMAÇÃO DE PROFESSORES DE PRIMEIRO NÍVEL (INICIAÇÃO) A SER MINISTRADO A BOLSISTAS DO CONVÊNIO

JUSTIFICATIVAS:

- a) Considerando que a população escolar de 7 a 14 anos na Bahia, num total de crianças, 50% não frequenta a Escola por falta de Professor e, das restantes, 44 % estão confiadas a Professores Leigos;
- b) Considerando que tantos professores, em sua maioria, são apenas alfabetizados, faltando-lhes o preparo mínimo indispensável ao exercício do magistério;
- c) Considerando que o plano do Estado ou de alguns Municípios, visando a melhoria desse professorado, por intermédio de Supervisores e Cursos Intensivos de alguns meses, necessita de colaboração para conseguir o desejado resultado;

a Divisão de Aperfeiçoamento do Magistério, atendendo à solicitação do Conselho e no sentido de contribuir com uma parcela de ajuda, visando a solução do grave problema educacional de elevação do nível do Professor Leigo, encontra-se à disposição, se devidamente autorizada pela CNEP-INEP, para promover o Curso de Formação de Regentes em seja, de Professores de Primeiro Nível, de acôrdo com o seguinte plano:

OBJETIVOS DO CURSO:

O Curso atenderá a um duplo objetivo:

- a) preparação para o exame de madureza;
- b) formação teórica-prática para o exercício do magistério.

PERÍODO E DURAÇÃO DO CURSO:

O Curso será realizado em 1967 e 1968, iniciando-se em março de 1967 e concludo-se em dezembro de 1968. Será considerado período de férias de 22/6 a 7/7 e de 20/12 a 20/2 .

O Curso será ministrado em caráter intensivo, com atividades em tempo integral e em regime de internato.

No 1º ano será visado apenas o 1º objetivo e no 2º os dois objetivos.

CURRÍCULO DO CURSO:

Constará das seguintes matérias e atividades:

Matérias:

Português
Matemática
Estudos Sociais
Ciências
+ + +
Higiene e Puericultura
Fundamentos da Educação
Psicologia da Criança
Psicologia da Aprendizagem
Noções de Sociologia
Didática Geral
Didática das Matérias de Ensino Primária
Administração Escolar
Problemas da Escola Primária
Política Educacional

Atividades:

Prática de Ensino
Educação Física e Artística
Educação Doméstica
Práticas Agro-pecuárias
Atividades socializantes (grêmio, jornal, associações escolares)
Desenho e preparo de material audiovisual

Professorado:

Os professores necessários ao Curso serão contratados por 2 anos, percebendo vencimentos de nível secundário e com direito a férias remuneradas e a novos contratos, se bem servirem.

Convocação das candidatas:

- a) A convocação das candidatas será efetuada em 50 Municípios escolhidos entre os de maior número de professores leigos;
- b) As candidatas deverão ter curso primário completo ou ginásial incompleto, e idade de 16 a 28 anos;
- c) reunidos os municípios em 5 grupos, de acordo com a proximidade dos mesmos, na sede de um município de cada grupo, serão realizadas as provas de seleção por uma comissão de professores da D.A.M. .
Além da prova de verificação de nível cultural, será aplicado, por um psicólogo, teste de capacidade mental.
- a) A candidata deverá apresentar no ato da inscrição os seguintes atestados:
 - 1. de idade de 16 a 28 anos (certidão civil)
 - 2. de saúde (atestado médico)
 - 3. de boa conduta (atestado firmado pelo Delegado Escolar e pelo Prefeito)

Matrícula das bolsistas:

As 120 candidatas melhor classificadas serão aceitas para fazer o Curso como bolsistas de Convênio, se apresentarem um atestado firmado pelo Prefeito de seu Município, comprometendo-se a nomeá-la como professora, após o Curso realizado satisfatoriamente.

A matrícula poderá ser cancelada em qualquer época do período letivo, comprovada a impossibilidade da bolsista de obter bons resultados quanto a melhoria de conduta, de nível cultural e profissional e por falta de saúde.

Aproveitamento da bolsista pelo Estado:

O Estado reconhecerá a bolsista aprovada pelo exame de madureza ginásial e o exame de capacidade profissional, concedendo-lhe o título de Regente ou de Professora Primária de 1º Nível, com os direitos decorrentes de seu título.

Visto: Carmen S. Teixeira



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA - MEP
CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS
DE SÃO PAULO



CIDADE UNIVERSITÁRIA
SÃO PAULO - BRASIL

End. Telog. CENTROPESQUISAS
CAIXA POSTAL 8081

Ref. 097

San Pablo, 1. de noviembre de 1965.

Señor
Pierre Menquet
Jefe de Misión de Unesco
Rio de Janeiro

Muy estimado Señor:

Por este mismo correo tengo el placer de enviarle dos ejemplares de mi trabajo "Ideas para la creación de una Facultad de Educación".-

Previo su aprobación, mucho le agradeceré haga llegar uno de los ejemplares al Sr. Director de la "Revista Brasileira de Estudos Pedagógicos".- Sería de mi interés que pese a su extensión este trabajo no fuera impreso en la revista en caracteres demasiado pequeños. Si puede influir en algo a este respecto le agradeceré que lo haga. Si Ud. estimara necesario enviar un ejemplar a la Sede y/o a la Oficina Regional, yo cuento con ejemplares suficientes.

Estoy redactando actualmente el otro artículo sobre "La renovación didáctica del ciclo medio", el que se ha demorado un poco por el exceso de trabajo (corrección de monografías, preparación de cinco conferencias para el C.R.P.E. de Porto Alegre, etc.)

He sido convidado para dar en la Universidad de Florianópolis un cursillo sobre "Didáctica de la Enseñanza Superior". Este cursillo se desarrollaría entre el 23 y el 27 del corriente. Yo he aceptado en principio el ofrecimiento pero he sugerido que las autoridades se dirijan a Ud. a fin de obtener su consentimiento oficial.- Sin duda recibirá Ud. en las próximas semanas alguna noticia al respecto. Desearía conocer su opinión sobre el particular.

Me ha interesado mucho el esquema sobre transformación y extensión del proyecto de mejoramiento de formación de maestros.- Sobre este tema estimo que resultaría muy interesante realizar un pequeño coloquio entre los expertos.

Además estaría muy interesado en realizar un proyecto de escuela normal superior, pero me agradaría hacerlo en colaboración con el Prof. Vaast. Se trataría de un pequeño estudio sobre el asunto, que eventualmente podría ser publicado.- Le ruego consulte el Prof. Vaast sobre esta idea.- Pese a que éste es el



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA - INEP
CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS
DE SÃO PAULO



CIDADE UNIVERSITÁRIA
SÃO PAULO - BRASIL

End. Telég. CENTROPESQUISAS
CAIXA POSTAL 5081

-2-

campo de especialización del Prof. Oliveros considero que el citado colega no podría molestarse por mi iniciativa. En todo caso si Oliveros tuviera interés, y Vaast estuviera de acuerdo, podríamos colaborar los tres.- Yo puedo confeccionar un temario provisorio sobre el asunto, para ser discutido y luego nos podríamos dividir el trabajo.

He colaborado con el Prof. Madox en la medida de mis posibilidades. Afortunadamente ha resuelto ya el problema de vivienda. Logró además encontrar escuela para su hija. Yo le sugerí que dicte algunas clases en el CEEAL a fin de aproximarlo a las diversas actividades del Centro. El Consejo Técnico aprobó la idea y próximamente dará una conferencia sobre "Psicología social y métodos didácticos". Desde ya que no se trata en absoluto de desvirtuar sus verdaderas tareas, que son de investigación, para dedicarlo a la docencia, sino permitirle una aproximación a las diversas actividades del CEEAL.

Sobre sus futuros planes de trabajo no hemos aún podido conversar, puesto que el Prof. Madox no tiene aún ideas definitivas a ese respecto y al parecer ha carecido de tiempo, en virtud de las dificultades de instalación, etc., para confeccionar dicho plan.

Ud. perdonará esta intromisión, pero personalmente estimo que convendría buscar un tema concreto de investigación, no muy ambicioso, que pudiera ser realizado en el lapso aproximado de 10 meses de labor.

Sobre los temas propuestos en su carta al Prof. Vera, de fecha 22 de octubre, yo considero de gran interés el del "item" (f) — "L'expert pourra enfin chercher a effectuer un inventaire critique des travaux entrepris en matière de recherche pédagogique par les experts de l'Unesco et les chercheurs brésiliens depuis la création du CRPE" — No obstante, vista la situación de la División de Investigaciones del CRPE, los actuales propósitos del Prof. Mascaro y la buena disposición del Prof. Pascual, se me ocurre que podría agregarse a los propósitos enunciados en ese "item" (f), el de "programar una reestructuración de esa División".

Me permito sugerirle que quizá una visita suya fuera de interés para establecer un contacto formal entre Madox, la Dirección del CRPE y la División de Investigaciones, contacto que aún, desde el punto de vista profesional estimo que no se ha producido. De todos modos su visita serviría para formalizar y definir las situaciones.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA - MEP
CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS
DE SÃO PAULO



CIDADE UNIVERSITÁRIA
SÃO PAULO - BRASIL

End. Telég. CENTROPESQUISAS
CAIXA POSTAL 5031

-3-

Ud. perdonará mi intromisión en este campo, ajene por completo a mi competencia y sabrá interpretar que el único objetivo que me guía es el de colaborar con el Prof. Madox para el éxito de su gestión.-

El miércoles 3 del corriente parto para Porto Alegre. No sé en realidad cuántos días permaneceré en esa ciudad, pues los contactos con el Prof. Magalhães no son nada fáciles. De todos modos llevo material para cinco días de trabajo.

No bien vuelva de Porto Alegre le haré llegar noticias sobre mi actuación.-

Reciba mis muy cordiales saludos

A. D. Márquez

P/D. Como es poco probable que haya en el Inep alguien que conozca suficientemente bien el castellano como para corregir las pruebas del trabajo que le remito, podría Ud. sugerirle al Sr. Director de la Revista que me envíe dichas pruebas para su corrección.

A. D. Márquez
C.R.P.E.
Caixa Postal 5031
S. Paulo

ett/

ESBOZO DE UN PLAN

para la

FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

de

BRASILIA

A. D. MÁRQUEZ

julio 1965

IDEAS PREVIAS PARA LA DISCUSIÓN SOBRE UN
PLAN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS DE BRASILIA

El papel cada vez más importante que la educación juega en el mundo contemporáneo influye decisivamente en el desarrollo y progreso de las ciencias pedagógicas. El aporte creciente que ella recibe de ciertas disciplinas auxiliares y el propio progreso de las mismas, favorece este avance de la pedagogía.- Sin entrar en discusiones en cuanto a su fundamentación epistemológica, lo evidente es que su temática se amplía, sus fundamentos teóricos se consolidan y su praxis tiende a devenir cada vez menos empírica para hacerse más racional, y por que no expresarlo sin ambages, más científica.

Los problemas de toda índole - sociales, económicos, técnicos, etc - que el mundo de nuestros días ya no en rápida, sino en vertiginosa evolución, imponen a la educación, no pueden ser resueltos por los empíricos.- La solución de estos problemas exige la participación del especialista.- Si estos especialistas, en algunos países y en especial en algunos muy evolucionados de Europa, no se forman en las casas de estudios superiores o en las universidades, tal circunstancia no revela solo una curiosa situación, sino que evidencia un atraso que debe ser prontamente remediado.- Pero ello no habia en detrimento ni de la necesidad de tales especialistas, ni de su necesaria formación metódica en instituciones de cultura superior.

No deja de ser una curiosidad que posee clara explicación el hecho de que la primera Facultad de Pedagogía, "de tipo estrictamente científico, creada dentro de un marco universitario" (1) se deba a un latinoamericano, y haya sido creada ya en 1907 en un país latinoamericano.

Si en algunos aspectos técnicos, o incluso científicos o culturales, un país puede vivir exclusivamente, o casi exclusivamente, de los aportes de otro u otros, es evidente que eso no ocurre en educación. Podrán aceptarse con alguna relatividad ciertas técnicas metodológicas o algunas prácticas educativas - y hasta eso resulta discutible - pero la educación de un país no puede ser sino el producto de las especulaciones y de las soluciones que el propio país debe elaborar. La educación

(1) Ver Buyse R. - "La Experimentación en Pedagogía" - Ed. Labor 1937 - pág. 24

comparada nos ha mostrado claramente las funestas consecuencias de los "transplantes" o de los "injertos" educativos de un país a otro.- La educación en cada país es la resultante de una serie de hechos o de factores propios. Los sistemas nacionales se estructuran y evolucionan como consecuencia del juego de tales factores.- Las reformas o reestructuraciones del sistema y la solución a los problemas propios a cada país no pueden estar si no en manos, en última instancia, de los técnicos que cada país forme.- En caso contrario los riesgos son múltiples, y de índole diversa.- Ellos no escapan a la comprensión general.- En todo caso conviene advertir muy seriamente acerca de los mismos.

Si la necesidad de formar pedagogos especializados es evidente, se trate del país de que se trate, ello lo es mucho - más en lo que respecta al Brasil. Sus peculiares características geográficas, antropológicas, económicas, sociales, culturales, políticas, históricas - por no mencionar sino las fundamentales - lo ponen de relieve. Los problemas educativos que enfrenta el Brasil - dentro del contexto de una problemática general - han de ser solucionados en la medida en que este país disponga de un material humano - de técnicos y especialistas - bien formados para enfrentar tales problemas.

Es indudable que el país ha dado en procura de tal - objetivo pasos fundamentales. Pero también es cierto que está lejos de haberlo alcanzado.- No es este el trabajo que deba de lucidar los "porque", no lo ha logrado. Ello implicaría entrar en una crítica de la organización y funcionamiento de las instituciones existentes, tarea que no cabe en nuestros propósitos.

Lo que realmente nos interesa es precisar suscintamente las necesidades en materia de educación y derivar de la consideración las mismas, las necesidades en materia de técnicos o especialistas en educación y la formación que estos deberán poseer.

Todo sistema educativo se sustenta sobre un conjunto de ideas o principios filosófico-pedagógicos formulados expresamente o no formulados, pero existentes y operantes, y tiende a objetivos, fines y valores caros a cada nación o estado.- Una educación sin fundamentos y sin objetivos no es concebible. De ahí la necesidad de la existencia de especialistas en filosofía de la educación que conocedores de la problemática de la época, de los antecedentes históricos del país, etc, sean quienes ela-

boren las teorías pedagógicas, el sistema de ideas básicas, que la praxis educativa tenderá a concretar.

No resulta hoy necesario poner de relieve la necesidad de la formación de planificadores, vista la extensión que esta actividad - la planificación educativa - ha cobrado desde hace aproximadamente diez años.- Pero a su vez, la planificación requiere el auxilio de sociólogos de la educación, de los economistas de la educación, de los especialistas en política educacional y legislación escolar, y fundamentalmente de los especialistas en educación comparada.

En el campo de la praxis, de la realidad escolar viva, es evidentemente imprescindible la formación de los especialistas en didáctica y en metodología de los diferentes niveles - pre-primario, primario, secundario y superior - y de las diferentes áreas de estudio. De su labor dependerá la renovación didáctica de la escuela, o más ampliamente de las instituciones educativas.

La formación de estos especialistas requerirá una sólida fundamentación biológica y psicológica. Biólogos y psicólogos tendrán un amplio campo de investigación propio, además de las contribuciones que deberán ofrecer a la didáctica.

El vasto campo de la didáctica requiere igualmente la formación de especialistas en planes y programas, en métodos, - en evaluación educativa, en confección de manuales escolares, - etc. y de igual modo la formación de especialistas en medios auxiliares, medios audiovisuales, educación programada, etc.

Esta sucinta enumeración no pretende agotar, de modo alguno, las necesidades en materia de especialistas que hoy exige la educación de cualquier país. No obstante nos permite justificar ampliamente la creación de una Facultad de Educación, - uno de cuyos fines esenciales lo constituye la formación de dichos especialistas.

Es evidente que la Facultad de Educación a crearse no debe ser una Facultad más, sino una facultad distinta.

Enraizada profundamente en la realidad nacional - realidad cultural, social, antropológica, psicológica, económica, educativa, etc. - tenderá fundamentalmente al profundo conocimiento de esa realidad, en lo que la misma incide en la educación, y a la búsqueda de las soluciones para la problemática - que de ella decorre, mediante la investigación y la formación -

de especialistas.

Si como afirmáramos, la Facultad de Educación no ha de ser una facultad más, deberá constituirse evidentemente en un prototipo. Las restantes facultades deberán encontrar en ella no solo un modelo al que deberán aspirar a aproximarse, si no una fuente de inspiración y asesoramiento y un semillero que proveerá, en corto lapso, los elementos que nutrirán y renovarán sus cuadros. No ignoramos que ello exigirá la reforma en múltiples aspectos de la organización y régimen administrativo de esas facultades, o más aun, de las universidades de las que son parte.

No deberá excluirse la posibilidad de que la propia facultad cree posteriormente en otras regiones del país instituciones similares.

FINES DE SU CREACIÓN

Los fines de la creación de una facultad de educación, tal como la concebimos, pueden concretarse en los aspectos siguientes:

Docencia

- 1) Formación de técnicos y especialistas en los diversos campos de la ciencia pedagógica.
- 2) Formación de investigadores, en los múltiples aspectos que comprende el campo de la educación.
- 3) Formación de educadores especializados en los distintos ciclos de la enseñanza (parvularia, primaria, secundaria, técnica, superior, de adultos, de excepcionales, etc)
- 4) Formación en especial, de personal docente para la renovación de las escuelas normales.

Investigación

- 1) Investigación pura o desinteresada.- llámésmole así -en el campo de la filosofía de la educación, de la historia de la educación, de la psicología infantil, de la biología pedagógica, de la antropología, etc.
- 2) Investigación tendiente al conocimiento de la realidad social, cultural, política, económica, etc. y en especial de la realidad educativa del Brasil*

- 3) Investigación tendiente a la reforma de la escuela en sus diversos ciclos (investigaciones didácticas) y en su pluralidad de aspectos.

Experimentación pedagógica

- 1) Creación de escuelas de parvulos, primarias, secundarias (comprendidas las técnicas) y normales experimentales.
- 2) Creación de instituciones experimentales de educación de adultos, de excepcionales, etc.

Extensión universitaria

Sobre este aspecto no entraremos en detalles, pues se trata de una acción general de la Universidad. La Facultad actuará en este aspecto en el campo de su competencia.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La Facultad de Educación comprenderá tres grupos de instituciones educativas:

- A) Facultad propiamente dicha
- B) Escuelas menores
- C) Escuelas experimentales y de aplicación.

A) Facultad de Ciencias Pedagógicas

La Facultad estará integrada por una serie de departamentos, orgánica y dinámicamente conexos. Cada departamento constituirá una unidad que podrá cumplir las funciones ya señaladas de docencia, investigación, experimentación, y extensión universitaria.

Cada departamento no constituirá una unidad cerrada, sino en permanente comunicación e intercambio con todos los otros, conforme a las vinculaciones científicas que los aproximen.

El cuadro I permite advertir la estructura departamental, su organicidad, dinámica y equilibrio.

En él se señalan los Departamentos y los "Servicios" que algunos de estos departamentos deben comprender. Las flechas intentan mostrar las vinculaciones fundamentales de los mismos. Sólo se han trazado aquellas que la gráfica posibilita, lo que no implica la existencia de otras correlaciones o vínculos (tal

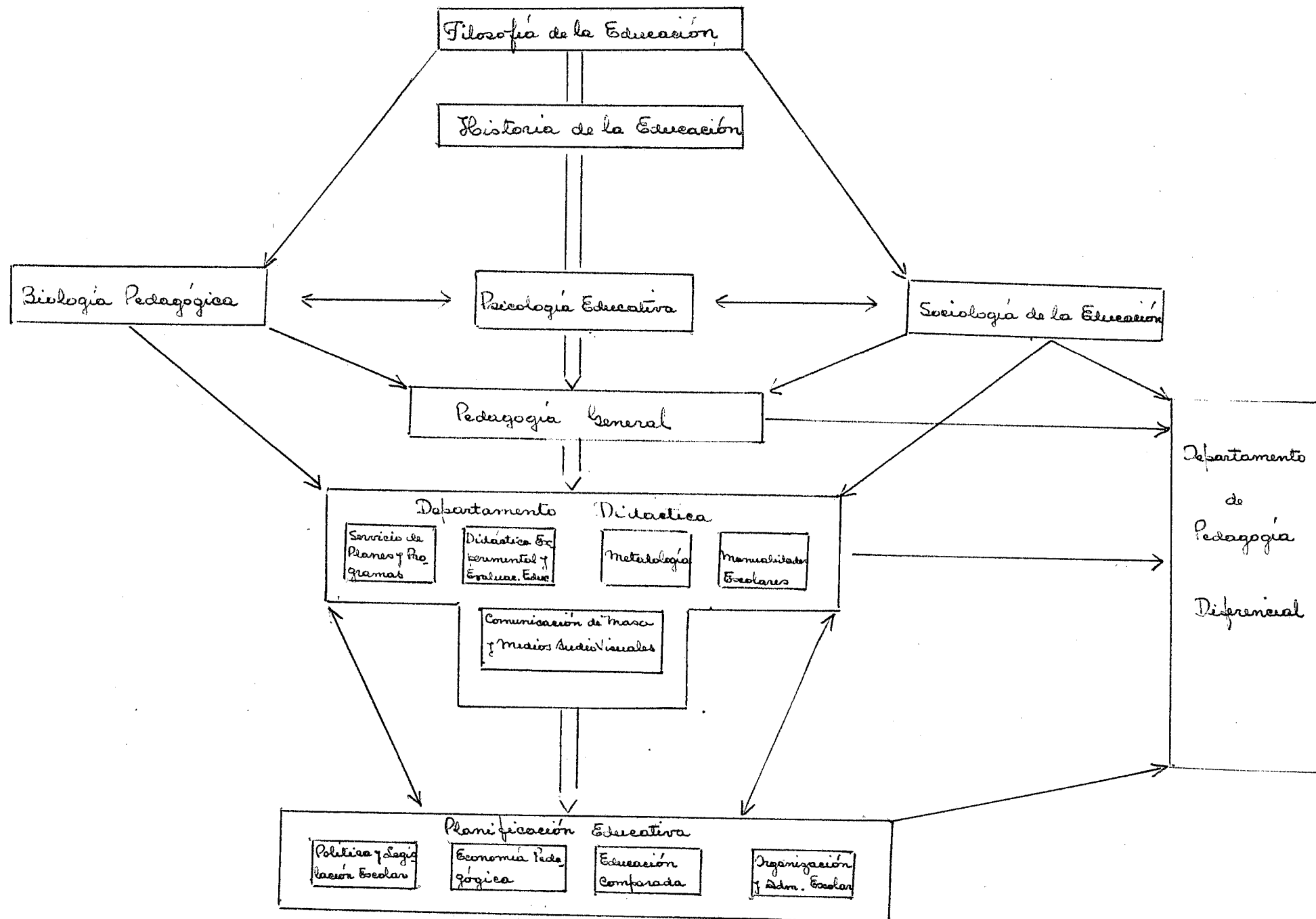
por ejemplo la existente entre el Departamento de Biología Pedagógica y el de Pedagogía Diferencial)

Cada Departamento incluirá una serie de cátedras - - Cuando la importancia de las mismas o la labor que desarrolle - lo aconseje podrán adquirir la categoría de Servicios. Nota: La denominación "Servicio" es absolutamente provisoria y sirve para connotar un grupo de trabajo con finalidades muy específicas. En especial los que puedan ofrecer un "servicio" al alumnado, a la escuela, o a la comunidad.- Las cátedras que comprende cada departamento, serán en principio, las que se señalan en la página 8.

Algunas de estas cátedras podrán ser agrupadas constituyendo una sola unidad.- Otras podrán ser ubicadas en departamentos distintos de los que se encuentran, conforme al criterio que se adopte.

Estructura Departamental

Estructura Departamental



CÁTEDRAS QUE COMPRENDE CADA DEPARTAMENTO (o eventualmente, Servicios que lo integran)

La enumeración no sigue un orden de importancia o jerarquía. Se trata de un ordenamiento primario que lógicamente puede ser ampliado o modificado.

Departamento de Filosofía de la Educación

- 1) Introducción a la filosofía
- 2) Historia de la filosofía (en correspondencia con la historia de la educación). Esta disciplina se dividirá en las cátedras que se estimen convenientes.
- 3) Teoría del conocimiento
- 4) Metafísica
- 5) Ética
- 6) Estética
- 7) Filosofía de la educación I: Corrientes
- 8) Filosofía de la educación II: Problemas

Departamento de Historia de la Educación

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1) Historia de las Ideas Pedagógicas | } En tantas etapas como se estime conveniente |
| 2) Historia de las Instituciones | |
| 3) Historia de la Educación Brasileña | |

Departamento de Biología Pedagógica

- 1) Biología General
- 2) Sistema nervioso
- 3) Antropología física
- 4) Higiene Escolar
- 5) Medicina Escolar

Departamento de Psicología Educacional

Nota: Estimamos que pueden incluirse en este departamento los cursos de Estadística. La organización de un departamento de estadística dependerá de la existencia o no de un departamento de este tipo dentro de la estructura total de la Universidad. Si se creara en la Facultad debería dársele una estructura, tal que permitiera contactos con las cátedras de Demografía, Evaluación, Economía, Sociología, etc.

- 1) Psicología general

- 2) Corrientes psicológicas contemporáneas
- 3) Psicología del niño
- 4) Psicología del adolescente
- 5) Psicología de la edad adulta - "geronto psicología"
- 6) Psicología del aprendizaje
- 7) Psicometría
- 8) Psicología Profunda
- 9) Psicología Social
- 10) Psicología Proyectiva
- 11) Epistemología Genética

A) Servicio de Orientación educativa

- Orientación educacional
 - Orientación profesional
 - Técnicas de examen psicopedagógico
- (Puede integrarse con diversas cátedras - Consultar Plan - Universidad Libre - Bruxelles y otros)

Departamento de Sociología de la Educación

- 1) Sociología General
- 2) Sociología de la educación
- 3) Problemas sociales de América Latina (Brasil en especial)
- 4) Sociología rural
- 5) Antropología social
- 6) Sociología del desarrollo

Departamento de Pedagogía General

- 1) Pedagogía general
- 2) Pedagogía del jardín de Infantes
- 3) Pedagogía de la escuela primaria (unitaria y graduada)
- 4) Pedagogía de la Educación secundaria
- 5) Pedagogía de la educación técnica y especial
- 6) Pedagogía de la enseñanza superior o pedagogía universita
ria
- 7) Pedagogía de adultos - Educación Permanente

Departamento de Didáctica

- 1) Didáctica general
- 2) Didáctica del jardín de Infantes } Servicio de Metodología

- 3) Didáctica de la escuela primaria
- 4) Didáctica de la escuela media
- 5) Didáctica de la enseñanza superior
- 6) Supervisión educativa
- A) Servicio de planes y programas
- B) Servicio de Didáctica Experimental y Evaluación Escolar
- C) Servicio de manuales escolares
- D) Servicio de Pedagogía Cibernética (Educación programada, etc)
- E) Servicio de Observación y Práctica Docente

Departamento de Medios de Comunicación de Masas

- 1) Psicología de la comunicación
- 2) Comunicación gráfica
- 3) Cine
- 4) Radio
- 5) T.V.
- 6) Didáctica de los medios audiovisuales

Departamento de Planificación Educativa

- 1) Política Educativa
- 2) Legislación Escolar
- 3) Principios de Economía General
- 4) Economía Pedagógica (Estudio de presupuestos de educación)
- 5) Problemas económicos de América Latina (Brasil en especial)
- 6) Planificación de la educación (Puede constituir un Servicio) (B)
 - C) Servicio de Educación Comparada (nacional internacional)
 - D) Servicio de Organización y Administración escolar
- 7) Demografía

Departamento de Pedagogía Diferencial

- 1) Psicología Diferencial (Del sub y del superdotado)
- 2) Psicología Clínica Infantil
- 3) Trastornos del lenguaje
- 4) Pedagogía Diferencial
 - sub y superdotado
 - ciego
 - sordo-mudo
 - espástico, etc

Nota: La amplitud que puede darse a este Departamento, así como al Servicio de Orientación Educativa, serán aspectos a discutir.

En algunas facultades el servicio de Orientación Educativa depende de la escuela de Psicología, en otras es parte de la Escuela o Facultad de educación.

Nuestra opinión es que debe ser incluido en el Departamento de Psicología de la Facultad, con la jerarquía de Servicio.- Los Servicios tendrán lógicamente también función docente y de investigación.

B) Escuelas menores - Carreras Auxiliares

Estimamos que la Facultad debe comprender algunas escuelas para "carreras menores".- Dichas carreras no exigen una formación superior, universitaria, pero no pueden ser desempeñadas por un maestro o bachiller, sin una formación especializada

Las tres carreras que inicialmente estimamos deben poder cursarse en la facultad, son las que se enumeran a continuación.- Muchas de las disciplinas que comprende el plan de estudios de dichas carreras, deberán ser cursadas en los departamentos de la Facultad. Podrán no obstante formarse "unidades" propias para comprender aquellas materias que no se dicten en otros departamentos.

a) Instituto de Formación de Profesores en Educación Parvularia

Resulta necesario destacar la necesidad de la formación de profesores de educación parvularia, para dotar de un magisterio idóneo a los jardines de infancia.

Nos remitimos a nuestro pequeño trabajo "Guía Vocacional para las aspirantes a la Carrera de Profesora de Educación-Parvularia" - Maracaibo - Venezuela.- en el que se exponen los siguientes temas: "posibilidades que se ofrecen a las Profesoras de Educación Parvularia", "Las actividades que desarrolla una educadora de parvulos", "condiciones y cualidades que debe reunir una educadora de parvulos", "Condiciones y requisitos para el ingreso a la carrera", "Plan de Estudios del profesorado en educación parvularia", y "Contenido sintético y orientación de los programas de las disciplinas que integran el plan de es-

tudios" - La duración de los estudios es de dos años.

En dicho folleto se encontrarán precisiones sobre la organización de un Instituto de este género.

b) Escuela de Servicio Social Pedagógico

Si se conocen en general los servicios que una asistente social puede prestar en el campo de la sanidad, de la industria, de la justicia, etc. se ignora bastante las vastas funciones que la "Maestra Visitadora" o la "Asistente Social Educacional" puede desempeñar en el campo escolar.

Existe sobre el particular una escasa bibliografía. - Solo conocemos el pequeño trabajo de Concepción Amor "La Maestra Visitadora" (Publicación de la Lectura)

Por otra parte, pocas han sido las iniciativas tendientes a formar esta auxiliar de la labor escolar.

Creemos no obstante de interés señalar que creamos y dirigimos en Villa María (Córdoba) la primera escuela de "Asistentes Sociales Educacionales".- Consultado la obra citada de C. Amor y nuestros propios trabajos se tendrá una idea exacta de las finalidades, objetivos, campo de acción, y servicios que puede y debe prestar una "Asistente Social Educacional". Propositadamente omitimos, para no recargar este informe - el detalle de las funciones inherentes a una "Visitadora Social Escolar".- Solo nos limitaremos a señalar la colaboración que ella debe prestar al educador, o al Servicio de Orientación Escolar, o al Servicio Psico-Pedagógico, o al Servicio de Higiene y Medicina escolar, solucionando los problemas sociales que traen como consecuencia el ausentismo, la deserción, la inadaptación escolar, etc.

El plan de estudios de la escuela que dirigimos constaba de dos años. Muchas de las materias que comprende el plan de estudios están incluidas en los diversos departamentos de la Facultad. Las disciplinas específicas, referentes al "servicio social" pueden agruparse en una "unidad" central de la escuela.

Estimamos que la duración de los estudios podrá ser inicialmente de dos años.- Las materias que comprende el plan - podrán ser discutidas con los especialistas en el campo de los servicios sociales.

c) Instituto de Formación de Maestros para Niños Excepcionales

Bajo la denominación de niños excepcionales se incluye, en principio, a aquellos niños que no poseen una inteligencia normal, es decir a los subdotados y superdotados. Pero la expresión incluye igualmente a los niños ambliopes y ciegos, sordo-mudos, espásticos, poliomelíticos, inadaptados, neuróticos, etc.

Es este, el de la pedagogía diferencial, un campo relativamente reciente y en el que se ha realizado muy poco. No obstante el número de niños que caben bajo la denominación de "excepcionales" es sumamente elevado,

Estimamos que debe considerarse con urgencia el problema de la formación de educadores especializados en este campo.

Algunos países han realizado en los últimos 20 o 30 años un evidente progreso.- En la Provincia de Buenos Aires (República Argentina) por ejemplo, funciona en el Ministerio de Educación una Dirección de niños excepcionales, un Instituto para la formación de docentes especializados, y múltiples escuelas diferenciales. El Perú se encuentra en estos momentos interesado en una labor similar.

Estimamos que en el Brasil este problema no se ha encarado debidamente en forma orgánica y sistemática. La creación de la Facultad de Brasilia puede constituir un momento propicio para encarar el problema.

Sería sumamente engorroso trazar los planes de estudio de este instituto, altamente especializado. No obstante dejamos aclarado que poseemos todos los planes de estudio del Instituto existente en la Provincia de Buenos Aires y otros materiales que pueden constituir elementos básicos para la labor de formular los planes de estudio de un instituto de este género sobre la base de estudios comparados. (Ponemos a disposición del Sr. Jefe de Misión los elementos a los que hacemos referencia)

Lógicamente este Instituto o Escuela estará estrechamente vinculado al Departamento de Pedagogía Diferencial de la Facultad.

C) Escuelas Experimentales y de Aplicación

a) Educación Parvularia

La educación preescolar, que se iniciará a los 4 años de edad comprenderá tres secciones (4, 5 y 6 años).

Sugerimos la creación de jardines relativamente pequeños, con un número de 6 a 8 secciones. Resultaría conveniente - la creación de jardines en zona urbana, sub-urbana (unidades satélites) y algunas secciones, en zona rural con población concentrada.

b) Escuela Primaria

Estimamos que se deberá iniciar a los siete años de edad. La duración de la misma puede constituir un tema a discutirse (5 o 6 años) o a ser motivo de una experiencia. Será de interés crear los siguientes tipos de escuelas primarias:

- a) Rural de maestro único
- b) Rural graduada
- c) Urbana

Dentro de las escuelas urbanas deberán utilizarse como campo de observación y experimentación escuelas de tipo tradicional y escuelas en las que se aplique una didáctica renovada.

Estimo inconveniente detallar el tipo de experiencia didáctica o metodológica a aplicar.

Solo considero de interés destacar la necesidad de experimentar un tipo de escuela "no graduada", sino dividida en - niveles de escolaridad progresivos, experiencia poco conocida - en América Latina.

En atención a ciertas observaciones y críticas de las que estimo es posible la "Escuela Parque", considero conveniente que cada escuela cuente con talleres muy simples, para integrar la formación manual a la intelectual o propiamente escolar, en forma coordinada.

Este aspecto organizativo puede ser objeto de discusiones e incluso de un estudio particular sobre el tema. Estimo que las consideraciones de las que resulta - no un rechazo sino una integración de las actividades de la llamada "Escuela Parque", en la escuela común, no caben dentro del presente "esbozo de plan"

Cursos complementarios de la Escuela Rural

Si por imperio de las circunstancias la escuela rural debiera contar con solo cuatro grados (frente a la urbana con 5 o 6) cabría pensarse en la posibilidad de establecerse dos tipos de cursos complementarios

a) Curso práctico-técnico

Para aquellos alumnos menos dotados, o con predominantes intereses técnicos o manuales, a fin de darles una formación práctica.- No implicará iniciarlos en un oficio sino dotarlos de una mayor habilidad o destreza manual. Será una breve iniciación a la técnica y una prolongación de la enseñanza general de nivel primario.

b) Curso de "complementación" de estudios primarios

Para aquellos alumnos que pese a provenir de escuelas rurales con 4 años, deseen ingresar al ciclo medio, poseyendo lógicamente condiciones para continuar estudios en ese nivel.

c) Enseñanza Media

Estimamos absolutamente necesaria la organización de un ciclo básico común de observación y de orientación cuya duración no podrá ser inferior a dos años.- consideramos como ideal que sea de tres años.

Los objetivos de este ciclo, su organización, etc., - han sido ya ampliamente expuestos en la literatura pedagógica, razón por la cual creemos innecesario otras aclaraciones sobre el particular.

Sobre la base de este ciclo básico - que para adecuarlo a la nomenclatura brasileña podrá llamarse ciclo ginasial - se organizarían dos tipos de instituciones educativas: a) y b).

Los alumnos con mayores aptitudes manuales que intelectuales, podrán continuar sus estudios en una institución de tipo c.

a) Colegio

Este Colegio - o ciclo colegial - ofrecería diversas ramas o secciones, que estarían ampliamente vinculadas permitiendo en los casos de errores de orientación, una rá

pida "reorientación" del alumno. Las secciones que debería ofrecer el colegio, en principio, serían las siguientes:

- 1) Clásica
- 2) Científica
- 3) Comercial
- 4) Técnica o Industrial
- 5) Agrícola

La duración de este ciclo sería de tres años. (Sobre la base de tres del ciclo de orientación)

Los alumnos que egresaran estarían facultados para ingresar a las distintas facultades o Escuelas Superiores. Evidentemente cada Facultad se reservará el derecho de aceptarlos o de exigirles estudios complementarios conforme a la naturaleza de la especialidad que hayan cursado en el Colegio.

b) Escuela Normal

La duración de los estudios normales será de tres años, sobre la base de tres del ciclo gimnasial.

El primer año será considerado como de "observación vocacional". Se continuaran dictando materias de formación, de cultura general, a las que se agregarán algunas disciplinas pedagógicas. El objeto de este primer curso consiste en mostrar al alumno las características "profesiográficas" del magisterio, y en tratar de detectar sus condiciones para el ejercicio de la función docente.

El segundo curso será de "Iniciación Profesional" propiamente dicha. Sin abandonar las materias de cultura general, humanísticas y científicas, se tenderá reforzar la formación pedagógica e iniciarlos en la práctica profesional.

El tercer año será de "Formación Profesional". Se dará énfasis a la formación pedagógica y a la práctica profesional, la que deberá realizarse en todo tipo de escuelas primarias.

Los alumnos de primer o segundo año que revelen escasas aptitudes para la docencia podrán ser transferidos para el ciclo Colegial previa aprobación de aquellas disciplinas que no hubieran cursado en el ciclo Normal.

c) Curso medio - Práctico - Profesional

Para aquellos alumnos con mayores aptitudes manuales que intelectuales será creado un tipo c de institución educativa.

Los alumnos de dicho tipo de enseñanza provendrían de las escuelas primarias, y de los dos tipos de cursos - complementarios ya señalados de las escuelas rurales (a) - práctico técnico

b) De complementación de estudios primarios. Como es obvio dichos alumnos no ingresarán al ciclo básico común de observación y orientación, o ciclo gimnasial, sino a un tipo de enseñanza práctica o profesional, que tendrá por objeto la formación de operarios o de trabajadores especializados. La duración de esta sección c de la enseñanza media, que denominaremos "Práctica-Profesional" será de tres años. Este tipo de enseñanza no conduce a otro tipo posterior de estudios.

Vinculaciones de la enseñanza media con la Enseñanza Universitaria

Los alumnos que egresen del ciclo colegial en cualquiera de sus ramas podrán continuar sus estudios universitarios. Los alumnos que egresen del ciclo del Magisterio o Escuela Normal podrán dirigirse a la Facultad de Educación, a fin de obtener el grado de profesor de enseñanza media en cualquiera de las disciplinas o "áreas" que integren el ciclo medio, o podrán proseguir la carrera de "Licenciado", para alcanzar posteriormente la "Maestría" y el "Doctorado" en ciencias pedagógicas.

Una tercera alternativa que se ofrece a los egresados de la Escuela Normal será la de optar por una de las tres carreras menores ya descritas (Profesor en Enseñanza Diferencial, - en Ed. Parvularia o Asistente Social Educativa)

El Plan de Estudios del Ciclo Normal deberá ser estructurado, a nuestro juicio, de modo tal que el alumno que egrese del mismo vea su ingreso dificultado a cualquier otra Facultad que no sea la de educación, ya sea para proseguir la licenciatura en Ciencias Pedagógicas o un profesorado en cualquiera de las disciplinas que integran el ciclo medio. Esta medida tiene por objeto evitar la utilización de la Escuela Normal como -

"trampolín" y el magisterio como un "modus vivendi" para lograr otras posiciones y desertar finalmente de la docencia.

Formación de Profesores para la Enseñanza Media

La Facultad de Educación deberá formar igualmente profesores para la enseñanza media.

Los alumnos que deseen seguir un profesorado cualquiera deberán inscribirse en dicha facultad.

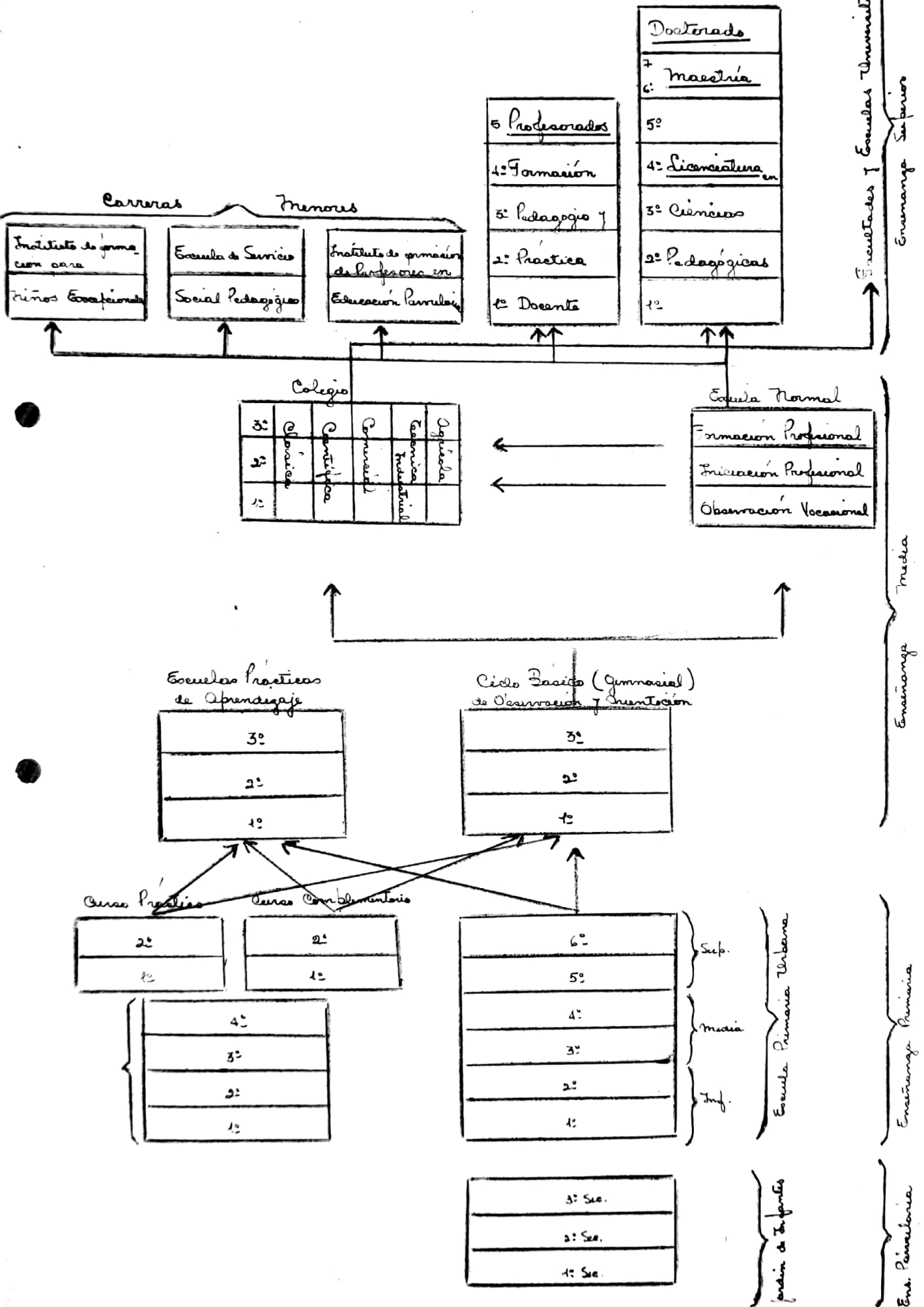
Esta elaborará los planes correspondientes a los distintos profesorados.- Podrán ingresar, para seguir dichos profesorados, los alumnos provenientes del Ciclo Colegial o del Ciclo Normal.

Las disciplinas científicas o humanísticas que integren el plan de los diversos profesorados se cursarán en las distintas Facultades que integran la Universidad.

Las disciplinas pedagógicas en la propia Facultad de Educación. La observación y la práctica docente se realizará en las escuelas dependientes de la Facultad.

Los alumnos dependerán para todos los efectos administrativos y docentes de la Facultad de Educación.

ORGANOGRAMA DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE BRASILIA



Organización y Administración del Sistema Educativo de la
Facultad de Educación

Las "Unidades Organizativas" a las que nos referiremos seguidamente pudieron ser descriptas al considerarse los diversos departamentos que integran la Facultad (propriadamente dicha). No obstante preferimos adoptar este orden de exposición, por varias razones, entre otras, la de mayor claridad.

Al exponer los fines de creación de la Facultad aludimos a cuatro funciones fundamentales: Docencia, Investigación, Experimentación pedagógica y Extensión Universitaria. Ver pag 4

Afirmamos también, que cada departamento podría y debería conforme a la índole de sus objetivos propios, realizar tales funciones. La función de "Servicio" se encuentra íntimamente ligada a la de "Extensión Universitaria"

No obstante estimamos que tres "Unidades Organizativas" deben integrar la estructura de la Facultad, bajo la denominación provisoria de centros.

A) Centro de Investigación Pedagógica

Este centro tendrá por misión, planificar y llevar a la práctica todo tipo de investigación pedagógica de interés. - Contará para ello con la colaboración de los diversos Departamentos de la Facultad. Las conexiones entre este Centro y los diversos Departamentos debe ser la más amplia posible.

Será también objetivo de este Centro llevar un inventario pormenorizado de las diversas investigaciones que practiquen los Departamentos.

Tendrá a que las investigaciones posean un carácter esencialmente práctico, versen sobre problemas urgentes de la realidad educativa (social, económica, etc) del Brasil, y que sus conclusiones constituyan un aporte válido para la solución de los mismos.

B) Centro de Experimentación Educativa

Este Centro tendrá a su cargo la organización de todas las experiencias educativas que realice la Facultad, a través de alguno de sus Departamentos o Servicios.

Será igualmente responsable de las experiencias educa

tivas que se lleven a cabo en las escuelas tanto primarias como del ciclo medio, dependientes de la Facultad.

Dados los objetivos de este Centro deberán depender de él, en el aspecto pedagógico - excluido el administrativo - todas las escuelas experimentales, de cualquier ciclo.

Para el cumplimiento de sus objetivos este Centro podrá solicitar la colaboración que estime pertinente a los "Departamentos" vinculados (Dep. de Didáctica, de Psicología Educcional, de Medios de Comunicación de Masa, etc.)

Este centro planificará todas las experiencias didácticas que se lleven a efecto en las escuelas. Estas experiencias consistirán en la aplicación de nuevos métodos, el ensayo de planes y programas, el uso experimental de textos, las nuevas formas de evaluación, el empleo experimental de medios audiovisuales, o los ensayos experimentales que se pudieran llevar a cabo en materia de educación programada, etc.

Se tendrá particularmente en vista al planificar tales experiencias educativas, la posibilidad de que las mismas se extiendan a las escuelas comunes del Brasil, dejando de lado, por lo menos en la etapa inicial de sus actividades, aquellas experiencias que no pudieran ser posteriormente generalizables.

C) Centro de Extensión Universitaria

Cabe a este Centro extender la acción de la Facultad al medio, en su area geográfica de influencia. Cumplirá sus objetivos estudiando los problemas educativos que el medio presenta y ofreciendo las soluciones más adecuadas para ser puestas en práctica por la autoridad competente.

Los medios de cultura popular dependerán de este Centro, en especial la Radio Universitaria.

Centará para su acción con el apoyo de los diversos departamentos, en especial, el de "Comunicación de Masas".

La acción de este Centro podrá ser tan variada y abarcará tantos aspectos como le permitan los recursos humanos, económicos y materiales de que disponga.-

Además de las "Unidades Organizativas" citadas se deberán crear distintas "Unidades Administrativas".- La denominación "administrativa", quizá no sea la que más convenga, puesto que en rigor de verdad, no se trata de unidades de administra-

ción, sino de gobierno y conducción pedagógica. Tales unidades podrían en principio ser las que seguidamente se detallan.

a) Consejo de Enseñanza parvularia y primaria

Estaría integrado por los directores de las escuelas parvularias y primarias a crearse, por representantes de los maestros y de los padres. Las autoridades de la Facultad designarían los representantes de los Departamentos de "pedagogia" y de "Didáctica" que integrarían este Consejo.

b) Consejo de Enseñanza Media

Integrarían este Consejo los directores de las escuelas de enseñanza media, representantes de los docentes y de los padres. Igualmente integrarían este Consejo los representantes de los departamentos de Pedagogia y de Didáctica designados por las autoridades de la Facultad. Evidentemente tal designación debería recaer en los profesores especializados en la pedagogia y didáctica del ciclo medio.

Ambos consejos dependerían directamente del Consejo que rigiera el Centro de Experimentación educativa. Ambos consejos tendrán representantes ante el Consejo de Experimentación educativa. -- (Ver gráfico pag. 24)

Serán creados igualmente cinco consejos, dependientes del Consejo de Facultad. Estos consejos administrarán los aspectos bajo su dependencia y asesorarán al Consejo de Facultad. - Los Consejos que se señalan a continuación tendrán sus representantes ante el Consejo de Facultad.

- a) Consejo de Departamentos (1)
- b) Consejo de Escuelas Especiales (carreras menores)
- c) Consejo del Centro de Experimentación Educativa
- d) Consejo de Investigaciones Pedagógicas
- e) Consejo de Extensión Universitaria

Participarán del Consejo de Departamentos todos los directores de Departamentos. Participarán del Consejo de escuelas especiales las autoridades de dichas escuelas, representantes de los profesores, así como también de los alumnos.

Integrarán los restantes Consejos los directores y representantes de los profesionales que colaboren en cada Centro.

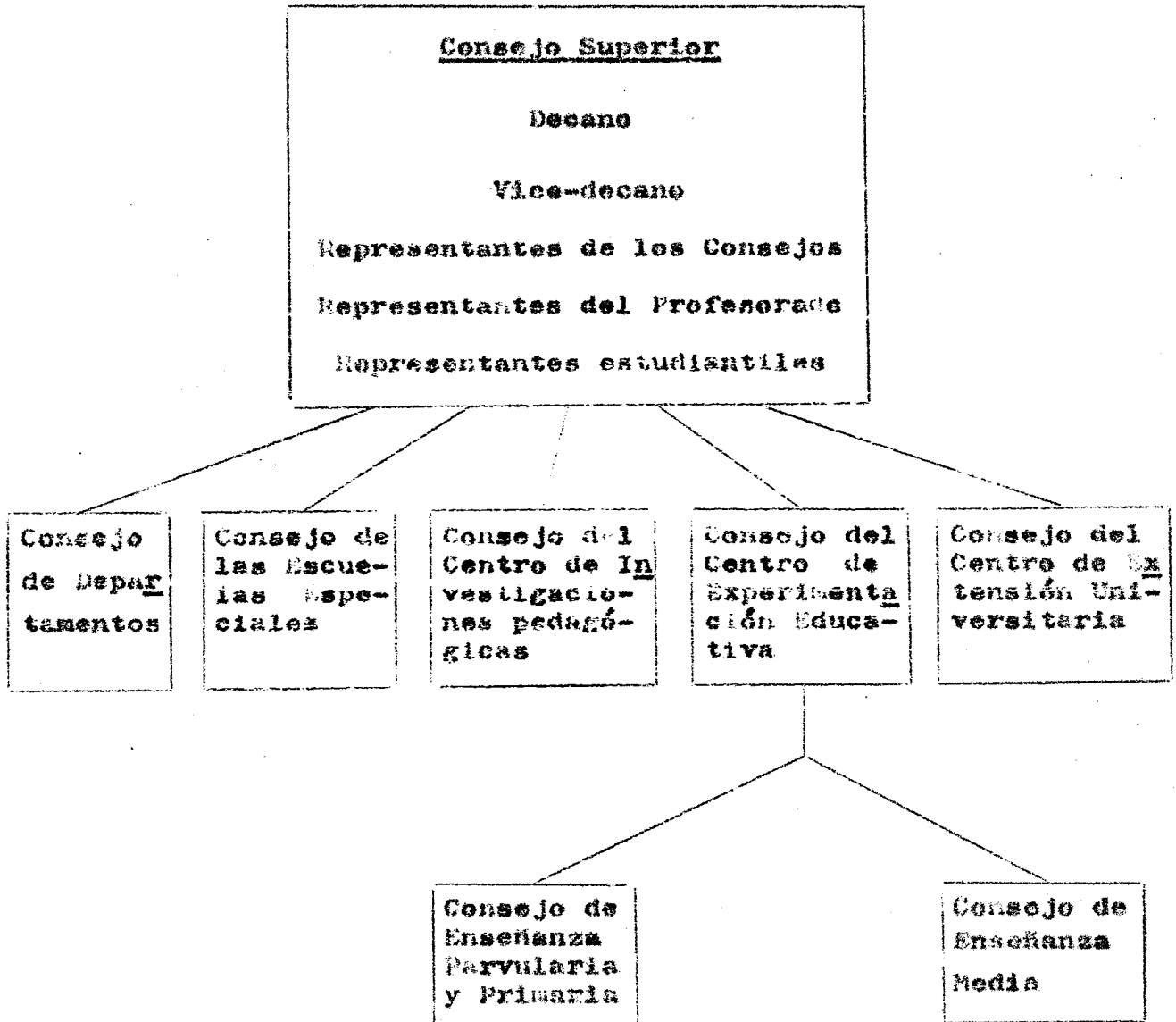
(1) La inclusión de este Consejo puede ser discutida

El consejo Superior de Facultad estará integrado por las autoridades de la Facultad y los representantes de los cinco departamentos antes mencionados.

Los profesores de la Facultad tendrán una representación ante el Consejo. De igual modo los alumnos contarán con una representación.

Se deberá tender a que, en la composición de este Consejo, participen en forma proporcional y equilibrada los representantes de los diversos organismos que integran la estructura de la Facultad. La representación estudiantil será de tal tipo que su voto pueda tener gravitación en la conducción de la Facultad.- Serán considerados estudiantes tanto los alumnos que cursen las carreras menores como los que cursen la Licenciatura La Maestría y el Doctorado en educación.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
(Gobierno de la Facultad)



Observaciones generales

- 1) Uno de los problemas a ser resueltos, será sin duda la "coordinación" de los departamentos a crearse en la Facultad, con los departamentos o cátedras existentes en la Universidad. Lógicamente se deberán evitar las superposiciones innecesarias.
- 2) Algunas de las cátedras que integran los departamentos podrán ser agrupadas o asociadas a otras.
- 3) La carrera de Licenciado en Educación tendrá una duración de cinco años. El Plan de estudios estará integrado por disciplinas obligatorias y optativas. Se deberán respetar las disciplinas "previas" en el caso de las obligatorias y las "previas" y "correlativas" en el caso de las optativas. No existirá en dicho plan ningún tipo de especialización y sólo se podrá contemplar la posibilidad de otorgar "mención" en ciertas áreas según la "optativa" que se hayan cursado. (V.G. primaria, secundaria, etc.)
El segundo Grado Académico será la "Maestría". Para alcanzar lo, los licenciados deberán durante dos años, cursar cierto número de materias complementarias, en la dirección de una determinada especialización, realizar una adscripción a un Departamento o Cátedra y redactar una "Tesis de Maestría". El coronamiento de la carrera será el Doctorado. Para ser doctor se deberá elaborar una "Tesis Doctoral" y dos tesis accesorias.
- 4) Los planes de la "Licenciatura" se deberán formular en dos etapas:
 - a) Plan Provisional: Para los alumnos que ingresen al iniciar la Facultad sus actividades, provenientes de Colegios Secundarios e Escuelas Normales.
 - b) Plan Definitivo: En rigor de verdad se tratará de dos planes:
 - 1) Para los alumnos que provengan de la Escuela Normal dependiente de la propia Facultad.
 - 2) Para los que ingresen provenientes de Colegios secundarios dependientes o no de la Facultad - o de las Escuelas Normales que no dependan de la propia Facultad.

BOSQUEJO DE UN PROYECTO DE ESCUELA NORMAL SUPERIOR O ESCUELA SUPERIOR
DEL MAGISTERIO

La Escuela Normal Superior o Escuela Superior del Magisterio tendrá por objetivos formar los cuadros superiores de la administración y supervisión de la enseñanza primaria.- Es decir tendrá a su cargo la formación de Directores de escuelas primarias de Inspectores o Supervisores y de Delegados de Ensino.-

Será otra de sus funciones la de formar personal técnico para las Secretarías de educación, especialistas en estadística educativa, en planes y programas, etc., en planificación educativa, así como orientadores en metodología de la enseñanza de las diversas disciplinas de la escuela primaria.-

A fin de suplir la falta de profesores diplomados, egresados de la Sección Pedagógica de las Facultades de Filosofía, Ciencias y Letras o de las Facultades de educación, formará igualmente personal docente para las disciplinas pedagógicas que incluyen los planes de ~~estudio de~~ estudio de ~~las escuelas normales o de los Centros de Tratamiento del Magisterio.~~

Se sobreentiende que esta última labor solo tendrá objeto cuando las escuelas normales carezcan de un profesorado especializado formado en el ámbito universitario.-

Se pretende mediante el establecimiento de la Escuela Normal Superior o de la Escuela Superior del Magisterio crear una institución destinada a formar sistemáticamente al personal que desempeña las funciones directivas de la enseñanza primaria, ya sea en las propias secretarías de educación como en el sistema escolar, desde la escuela primaria a las delegacias de ensino.-

Frecuentemente las Secretarías de Educación carecen de un personal ~~técnico~~ técnico capaz de colaborar en las labores de planeamiento, de organización de un servicio de estadística, de un servicio de orientación didáctica, etc.- La Escuela Normal Superior llenaría tan sensible vacío.-

Por otra parte la formación sistemática de los cuadros directivos de la docencia primaria sanaría múltiples dificultades actuales, y elevaría la calidad de la labor directiva.-

Se lograría por este medio crear una verdadera carrera docente

y se aseguraría que los cargos de responsabilidad directiva estaría en manos idóneas.-

Es innecesario puntualizar las ventajas que ello depararía a la enseñanza y a los sistemas educativos de los diversos Estados.-

Concretando, la Escuela Normal Superior tendrá por finalidad :

a) Formación de Directores de escuelas primarias

En cursos de un año de duración, de régimen intensivo -

Para ~~ingresar~~ en este curso se requerirá:

- tener título de profesor de ensino primario (Nivel colegial).-
- tener la antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia que establezca la legislación de cada Estado para aspirar a ejercer el cargo de director o en su defecto si no existiera tal exigencia legal, tener no menos de cinco años en el ejercicio de la docencia.-
- Poseer calificaciones que acrediten la buena calidad del trabajo docente realizado.-

(Anexamos nuestro trabajo sobre Formación de Directores de Escuela Primaria en el que se señalan los objetivos de ese curso, y se esboza un currículum del mismo).-

b) Formación de Supervisores

Es preciso señalar que se trata en este curso de formar Supervisores o Inspectores.- Entendemos necesario aclarar que es preciso no confundir las funciones del Supervisor con las que ejercen los denominados "profesores-supervisores".-

Para aspirar a ingresar en el curso de Inspectores o Supervisores será preciso haber realizado el "curso de director de Escuela Primaria" y haber ejercido la dirección durante un mínimo de tres años.-

Aquellos Directores en ejercicio (con no menos de tres años de antigüedad en la función) que aspiren a realizar el curso y que no hubieran realizado el Curso de Directores deberán someterse a una serie de pruebas de conocimientos.- Dichas pruebas tenderán a evaluar la cultura general del candidato y su formación pedagógica.-

Los candidatos deberán acreditar haber ejercido con idoneidad y eficiencia su labor como directores.-

El Curso de Inspectores o supervisores tendrá por objetivo reforzar la cultura pedagógica de los candidatos, la formación didáctica y metodológica e iniciarlos en las técnicas y prácticas de la supervisión.- Además de las disciplinas teóricas la práctica de la supervisión en campo será absolutamente necesaria para la formación de los supervisores.-

c) Formación de Delegados de Ensino

Para aspirar a realizar este curso será necesario haber realizado el "Curso de Inspectores o Supervisores".-

En el caso en que tal requisito no fuera llenado, el candidato deberá llenar todos los requisitos que exija la legislación de cada Estado para el ejercicio del cargo de Delegado".-

Si tal legislación no existiese el candidato debe acreditar haber ejercido funciones de Supervisor o Inspector, por un lapso no menos de tres años o en su defecto funciones de Director por un lapso no menos de cinco años.-

En el caso en que en un Estado no estuviera establecida la carrera docente, será necesario que el candidato además de llenar las exigencias antes ~~XXXXXXXXXX~~ mencionadas sea propuesto para seguir el curso por la Secretaría de Educación del Estado.-

En todos los casos en que el candidato no hubiera realizado el curso de Inspectores o Supervisores será sometido a un examen de admisión en el que se comprobará la cultura general del candidato, la formación pedagógica y se verificará las condiciones y aptitudes para el ejercicio de la función de Delegado.-

Los candidatos deberán acreditar haber ejercido con idoneidad y eficiencia su labor como Supervisores o como Directores de ensino primario.-

La duración de este curso será igualmente de un año lectivo.-

El curriculum de dicho curso comprenderá disciplinas de formación pedagógica y didáctica y disciplinas de formación específica exigidas por sus futuras funciones de Delegados.-

Entre estas disciplinas se dará énfasis a la Legislación Escolar, a la Política Educacional, a la Administración Escolar y a la Educación Comparada.- Se reservará lógicamente un lugar de especial importancia en el curriculum al conocimiento de la realidad educativa brasileña.-

d) Formación de Profesores para las disciplinas pedagógicas de las Escuelas Normales y de los Centros de Entrenamiento.-

En tanto se verifique la carencia de profesores egresados de las Facultades de Filosofía o de las Facultades de Educación, la Escuela Normal Superior o Escuela Superior del Magisterio tendrá entre sus objetivos el de ^{preparar} formar profesores especializados en disciplinas pedagógicas.- Estos profesores solo podran ejercer en aquellas escuelas normales situadas en las localidades en que no existieran candidatos egresados de las Facultades de Filosofía o de Educación, o en los Centros de Entrenamiento del Magisterio.-

Para engresar en el Curso de Formación de Profesores de disciplinas pedagógicas se requerirá tener el título de profesor de enseñanza primaria.- Será preferible que el candidato acredite práctica como docente primario o como "profesor supervisor".-

La duración del curso será de tres años, en régimen intensivo.- Se tenderá a que el currículo de dicho curso se aproxime lo máximo posible al currículo de la licenciatura en pedagogía de las Facultades de Filosofía.- No obstante se dará énfasis mayor a los problemas de educación primaria, al conocimiento de la realidad educativa brasileña, y a la metodología de la enseñanza de las disciplinas del ciclo primario (metodología de las matemáticas, del lenguaje, de las ciencias sociales y de las ciencias naturales).-

e) Formación de Profesores Orientadores (en metodología de las asignaturas del ciclo primario)

Existen en la organización de diversas Secretarías de Educación un cuerpo de profesores orientadores, cuya misión en síntesis, se concreta a orientar la enseñanza de una determinada disciplina del plan de estudios de la escuela primaria.-

Este curso tendrá por objetivo la formación específica de dicho personal.-

Para aspirar a engresar en dicho curso se requerirá tener el título de profesor de ensino primario (grado colegial) y haber ejercido la docencia por un lapso no inferior a cinco años.- Será exigencia que el candidato haya ejercido la docencia en la primera y segunda series de la enseñanza primaria.- Los candidatos que hubieran ejercido cargos de director o de "profesor-supervisor" tendrán prioridad.-

Todos los candidatos serán sometidos a un examen de admisión en el que se verificará la cultura general del aspirante y su formación pedagógica.-

art 59 LDB.

único

artigo 117 LDB

El curso tendrá una duración de un año.- El currículo de dicho curso incluirá disciplinas de cultura pedagógica general pero dará especial énfasis a la metodología de la enseñanza de una de las disciplinas del plan de estudios primarios.- El candidato deberá en su examen de admisión revelar que posee un mínimo de conocimientos generales de la disciplina en cuya metodología desee especializarse.-

f) Formación de Equipos Técnicos para las Secretarías de Educación

Resulta innecesario destacar la carencia que se verifica en algunas Secretarías de Educación de referentes Estados de personal especializado para distintos servicios, servicios que precisamente en algunos casos no existen precisamente por falta de ese personal.-

Una labor de interés que podrá cumplir la Escuela Normal Superior o la Escuela Superior del Magisterio sería precisamente la de determinar cuales son los servicios técnicos con los que deberían contar las Secretarías de Educación.-

Verificados cuales serían tales servicios sería menester determinar las condiciones básicas de formación, que debería poseer el personal técnico encargado de dichos servicios.- Es decir qué conocimientos, que habilidades, etc debería poseer el personal técnicos de cada uno de los servicios especializados de las Secretarías de Educación.-

Solo después de realizados tales estudios podría trazarse el currículo para cada uno de los cursos de formación de ese personal técnico, determinarse la duración de los mismos y establecerse las exigencias que se requirieran de los candidatos a dichos cursos.-

Aun previo a tales estudios se podría ya afirmar la necesidad de formar personal especializados para los servicios de "estadística", para los servicios de "documentación" y "catastro", para los servicios de "planes y ~~programas~~ programas", etc.-

Será preferible en todos los casos que el candidato posea una aceptable cultura general, una buena formación pedagógica y experiencia docente.- Además, resultaría de interés que poseyera alguna experiencia en la actividad específica en la cual desee especializarse.-

El reclutamiento de los candidatos para estos cursos se deberá realizar en entendimientos con las Secretarías de Educación las que deberán tener en funcionamiento los servicios para los cuales envíen candidatos para especializarse, o se comprometan en todo caso a crearlos de forma tal que todos los egresados de tales cursos sean ~~XXXX~~ debidamente aprovechados.-

Observaciones Generales

Es evidente que el plan de tareas que hemos ligeramente esbozado no podrá cumplirse sino en etapas sucesivas.-

Dependerá lógicamente su ejecución de las posibilidades materiales, de los recursos económicos, de los recursos humanos - disponibilidad de profesores - etc.-

No obstante, estimamos que la puesta en ejecución del mismo puede iniciarse en un plazo breve, comenzando por la realización de ciertos cursos para los cuales fuera más fácil la obtención de candidatos con las condiciones requeridas.-

Estimamos que es preciso obtener el concurso de un profesorado altamente calificado para el dictado de estos cursos.

Sustentamos la ~~EXE~~ creencia que la realización total de este plan podrá concretarse en un plazo breve, de contar con el apoyo entusiasta de las autoridades a cuyo cargo debe encontrarse la ejecución del mismo.-